

PATRONE EQUIPAMIENTOS S.R.L.

CONTRATO

Por estar así dispuesto en los Autos Caratulados: "Patrone Equipamientos

Sociedad Responsabilidad Limitada s/Contrato. Expte. Nº 1292 Folio 25 Año 2012" de trámite por ante el Registro Público de Comercio de Santa Fe conforme a lo establecido en el art. 10 de la Ley 19950 s/resolución de fecha 11/10/2012.

1) Socios: Cristian Ariel Patrone, nacido el 10 de febrero de 1975, DNI. 24.232.773, nacionalidad argentino, soltero, de profesión comerciante, domiciliado en López y Planes 1921 de la ciudad de Santo Tomé y Hernán Julio Patrone, nacido el 22 de junio y de 1973, DNI. 25.519.108, nacionalidad argentino, casado, de profesión comerciante, domiciliado en Rivadavia 2933 de la ciudad de Santo Tomé.

2) Fecha del Instrumento de Constitución: 23 de noviembre de 2012.

3) Denominación: PATRONE EQUIPAMIENTOS S.R.L.

4) Domicilio: Ciudad de Santa Fe, Dpto. La Capital, Prov. Santa Fe, República Argentina.

5) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto: a) venta al por mayor y menor de muebles, máquinas, equipos e implementos de uso comercial y gastronómico, b) importación y exportación. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.

6) Plazo de duración: 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: asciende a la suma de \$ 157.412 (pesos ciento cincuenta y siete mil cuatrocientos doce), representados por 157.412 cuotas sociales de \$ 1 (pesos uno) valor nominal cada una, suscrito e integrado en su totalidad mediante la transferencia del Fondo de Comercio efectuada por los señores socios.

8) Administración y Representación: La administración será ejercida por una o más personas, socios o no, que revestirán el carácter de gerente durando en sus funciones tres ejercicios pudiendo ser reelegibles.

9) Fiscalización: A cargo de los socios o quienes ellos designen.

10) Fecha de Cierre de Ejercicio: 30 de setiembre de cada año.

11) Fijación sede social: San Martín 6047 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe.

Santa Fe, 7 de diciembre 2012. Estela C. López Bustos, secretaria.

\$ 82,50 187706 Dic. 14

BERNAL S.A.

DESIGNACION DE SINDICOS

Por estar así dispuesto en autos caratulados BERNAL S.A. s/Designación de Síndicos, Expte. Nro. 59 año 2012 de trámite por ante este Registro Público de Comercio de Santa Fe se hace saber: los integrantes de la entidad en Acta de asamblea de fecha 29 de noviembre de 2011, han resuelto lo siguiente. Elegir como Síndico titular de la sociedad al Sr. Manuel Eduardo Carlos Prono, L.E, Nro. 6309.680, Contador Público Nacional, Matrícula del C.P.C.E. Nro. 3610, argentino, casado, mayor de edad, con domicilio en calle Facundo Zuviría (Ex 9 de Julio) 3675 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, y como Síndico suplente a la Sra. Lucila Inés Prono, D.N.I. Nro. 24.943.584, Contadora Pública Nacional, Matrícula C.P.C.E. Nro. 12510, argentina, casada, mayor de edad, con domicilio en calle Facundo Zuviría (Ex 9 de Julio) 3675 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe.-

Santa Fe, 9 de octubre de 2012. Fdo. Dra. Estela C. López Bustos, secretaria.

\$ 36,30 187458 Dic. 14

PLANICIES S.A.

CAMBIO DE DOMICILIO

Se hace saber, que PLANICIES S.A., sociedad inscripta en el Registro Público de Comercio de Rosario con fecha 7 de Diciembre de 2006 bajo el Número 650, al Folio 13164, al Tomo 87 del libro Estatutos, ha resuelto por Acta de Directorio de fecha 28 de Marzo de 2011, y ratificado por Acta de Asamblea de fecha 31 de Agosto de 2012, por unanimidad fijar la sede social en la dirección de calle San Martín 525 Piso 3º, Oficina "A", de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

\$ 45 187419 Dic. 14

DIVIANI GNC S.A.

DESIGNACION NUEVAS AUTORIDADES

En cumplimiento de las disposiciones de la Ley de Sociedades Comerciales, comunicamos que la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, realizada el día 25 de Septiembre de 2012, ha designado las nuevas autoridades de DIVIANI GNC S.A. para integrar el directorio, habiéndose designado las siguientes autoridades y distribuido los cargos de la siguiente manera:

Presidente del Directorio: Sr. Daniel Mario Diviani, D.N.I. Nº 10.594.856, Vicepresidente Del Directorio: Marta Beatriz Prada, D.N.I. Nº 10.557.165, habiendo resultado electos como directores suplentes a los Sres. Melina Vanesa Diviani, D.N.I. Nº 25.982.934 y Eliseo Augusto Diviani, D.N.I. Nº 28.199.220.

\$ 45 187503 Dic. 14

ANTONINO MOSCATO E HIJOS

TRANSPORTES ROSARIO S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados ANTONINO MOSCATO E HIJOS TRANSPORTES ROSARIO S.A. s/DESIGNACION DE AUTORIDADES expediente nro. 1496, Fº 33, año 2012, de trámite por ante el Registro Publico de Comercio de Santa Fe, se hace saber que el directorio de la firma quedo constituido de la siguiente manera: Presidente Juan Moscato, L.E. 6234817, argentino, casado, con domicilio en calle 9 de julio 127 de la ciudad de Rosario y director suplente Nancy Beatriz Rinaldi, L.C. 3958013, argentina, casada, con domicilio en calle 9 de julio 127 de la ciudad de Rosario, ambos con duración de sus mandatos hasta la asamblea general ordinaria que deberá considerar el ejercicio que cierre el 31 de diciembre de 2014.

Santa Fe, 30/11/2012. Fdo. Dra. Estela C. López Bustos, secretaria.

\$ 45 187416 Dic. 14

GLM S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Se hace saber que por Asamblea Ordinaria realizada el día 21 de mayo de 2010, a las 8 horas, en Santa Fe 1363 10 piso de Rosario, Santa Fe, mediante acta N° 32, por unanimidad se designó nuevo directorio para la firma GLM S.A, el cual quedó constituido de la siguiente manera: Directorio: Presidente Marcelo Hugo Linari Micheletti (LE. N° 6.060.094); Vicepresidente: Marcelo Linari Micheletti (DNI. N° 20174236); Directores Titulares: Gonzalo Linari Micheletti (D.N.I. N° 21.528.693), Diego Linari Micheletti (DNI. N° 23.645.449), Pablo Linari Micheletti (D.N.I. N° 29.140.402), Martín Linari Micheletti (DNI. N° 31.290.104) y María Linari Micheletti (D.N.I. N° 25.453.918); Directora Suplente: María Cristina Fornarciari (L.C. N° 5.269.466).

§ 45 187490 Dic. 14

PROCEMAG S.A.

ESTATUTO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rafaela, se hace saber lo siguiente: Constitución de "PROCEMAG S.A.- Accionistas: Gonzalo Carlos Schueri, argentino, nacido el 08/08/85, D.N.I. N° 31.569.780, estudiante, soltero domiciliado Bolívar 54 de Sunchoales (Sta. Fe) y Claudia María Buffa, argentina, nacida el 17/11/66, D.N.I. N° 18.248.822, comerciante, casada, domiciliada en E. López 183 de Sunchoales (Sta. Fe).

Fecha del Acta Constitutiva: 05 de Noviembre de 2.012.

Denominación. "PROCEMAG S.A."

Domicilio: Calle Bolívar N° 54 de Sunchoales, Dpto. Castellanos, Pcia. de Sta. Fe.

Duración: 50 años

Capital: \$ 100.000 (Pesos Cien mil)

Objeto Social: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, en el país o en el extranjero de las siguientes actividades: Pecuaria: Porcicultura: cría y reproducción de Porcinos. Exportación e Importación: La venta y/o importación de bienes y servicios y tecnología. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.-

Administración y Representación: a cargo de un Directorio compuesto por uno a cinco miembros y durarán en sus funciones tres ejercicios: Presidente: Gonzalo Carlos Schueri, D.N.I. N° 31.369.780 y Director Suplente: Claudia María Buffa, D.N.I. N° 18.248.822.-

Cierre del ejercicio: 31 de Julio de cada año.-

Lo que se publica a los efectos de ley.

Rafaela, 6 de Diciembre de 2012. Fdo. Dra. Marcela H. Zanutigh, secretaria.

§ 45 187496 Dic. 14

CEDAR S.A.

DESIGNACION DE DIRECTOR

El Sr. Juez del Registro Público de Comercio de Rosario a ordenado la publicación conforme al art. 10 de la ley 19.550 la solicitud de Designación de Nuevo Director Titular, de La Sociedad "CEDAR S.A.": que el día 22 del mes de Noviembre de 2012 la totalidad de los socios designaron director titular a la Sra. Florinda Ursula María Scaglione, argentina, viuda, mayor de edad; D.N.I. Nro. 4.591.236; C.U.I.L.: 27-04591236-7; Fecha de nacimiento: 14/10/1966, con domicilio real y especial en calle Brigadier López 959 de

la localidad de Arequito Provincia de Santa Fe, quién acepto el cargo para el que fue designada el mismo día y fue en reemplazo del Director Roberto Hernando Francisco Volonté.

§ 45 187495 Dic. 14

PRADERAS S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario, se hace saber a los fines del Art. 10 de la Ley 19.550 que se ha procedido a la Inscripción de la Prórroga del Contrato Social y el Aumento de Capital Social, de "PRADERAS S.R.L."

Prórroga: Se prorroga el plazo de la sociedad por el término de 5 (cinco) años a partir de su próximo vencimiento que operará el 28 de Enero de 2.013, por lo cual la duración de la misma se extenderá hasta el 28 de Enero de 2.018.

Aumento de Capital: Se aumenta el capital social a la suma de \$ 310.000 (pesos trescientos diez mil), por lo que se incrementa en \$ 240.000 (pesos doscientos cuarenta mil). Este aumento es suscripto por ambos socios en proporción a sus actuales tenencias, e integrado en efectivo en un 25% en la fecha y el saldo también en dinero en efectivo, dentro de un plazo no mayor de los dos años contados a partir de la fecha del instrumento.

Fecha de las resoluciones de la sociedad que aprobaron las presentes modificaciones: 20/11/2012 y 04/12/2012.

§ 50 187475 Dic. 14

GRIMACO S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario, se hace saber a los fines del Art. 10 de la Ley 19.550 que se ha procedido a la Inscripción de la Prórroga del Contrato Social y el Aumento de Capital Social, de "GRIMACO S.R.L."

Prórroga: Se prorroga el plazo de la sociedad por el término de 5 (cinco) años a partir de su próximo vencimiento que operará el 19 de Enero de 2.013, por lo cual la duración de la misma se extenderá hasta el 19 de Enero de 2.018.

Aumento de Capital: Se aumenta el capital social a la suma de \$ 400.000 (pesos cuatrocientos mil), por lo que se incrementa en \$ 350.000 (pesos trescientos cincuenta mil).

Este aumento es suscripto por ambos socios en proporción a sus actuales tenencias, e integrado en efectivo en un 25% en la fecha y el saldo también en dinero en efectivo, dentro de un plazo no mayor de los dos años contados a partir de la fecha del instrumento.

Fecha de la resolución de la sociedad que aprobó las presentes modificaciones: 20/11/2012.

§ 50 187473 Dic. 14

MAU & GIU S.R.L.

CONTRATO

Se hace saber por un día conforme lo establece el Artículo 10 de la Ley 19.550, modificado por la Ley 21357, que: 1) Socios: Javier Fernando Margeli, argentino, D.N.I. Nro. 17.956.935, nacido el 1 de Marzo de 1967, comerciante, casado en primeras nupcias con

Beatriz Baleani, domiciliado en calle España 2975 de la ciudad de Rosario C.U.I.T. Nro. 20-17956935-4 y Adriana Graciela Calzada, argentina, D.N.I. Nro. 14.392.657, nacida el día 18 de Enero de 1962, comerciante, divorciada según Resolución Nro. 434 de fecha 13/07/2001 emitida por el Tribunal Colegiado de Familia de la 5ta. Nominación de Rosario, domiciliada en calle España 3055 1 B de la ciudad de Rosario, C.U.I.L. Nro. 27-14392657-0; 2) Lugar y Fecha del Instrumento Público de Constitución: Rosario, 11/10/2012.- 3) Denominación Social: MAU & GIU S.R.L. -4) Domicilio legal: calle España 3055 1 B de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe 5) Objeto Social: dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros tanto en el país como en el extranjero a la explotación, administración y comercialización en todos sus aspectos de la actividad o negocio de establecimientos destinados al alojamiento en general de personas bajo el régimen de servidos de hospedaje temporal o albergue juvenil, en cualquier de las formas que las leyes vigentes autoricen; 6) Plazo de Duración: quince (15) años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio; 7) Capital Social: Pesos Ciento Cincuenta Mil (\$ 150.000) dividido en Quince Mil (15.000) cuotas de Pesos diez (\$ 10) cada una. 8) Composición de los órganos de Administración: La dirección y administración de los negocios sociales estará a cargo de un gerente pudiendo ser socio o no, tendrá el uso de la firma social obligando a la sociedad con su firma precedida de " MAU & GIU S.R.L." La remoción y nombramiento de gerente se efectuará en asambleas de socios. El Gerente en cumplimiento de sus funciones podrá efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en los artículos 782 y 1881 del Código Civil y Decreto 5965/63 artículo 9 con la única excepción de prestar fianzas y garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la Sociedad; 9) Gerente: sra. Adriana Graciela Calzada 10) Fecha de cierre del Ejercicio : 30 de Septiembre de cada año.-11) La fiscalización de la sociedad estará a cargo de los socios según lo prescribe el artículo Décimo Primero del Contrato Social.

\$ 90 187424 Dic. 14

INSTITUTO DE QUEMADO Y CIRUGIA REPARADORA S.R.L.

CONTRATO

Constitución S.R.L. Se hace saber que en la ciudad de Rosario se ha solicitado la inscripción de INSTITUTO DE QUEMADOS Y CIRUGIA REPARADORA S.R.L., la que tendrá como domicilio en la República Argentina el de calle Callao 663 4" A" de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, y girará con un capital de pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000) siendo sus socios los Sres. Andrés Mariano Marcucci son los siguientes: argentino, mayor de edad, de profesión médico cirujano; titular del D.N.I. N° 28.771.424, C.U.I.T. N° 20-28771424-7, de apellido materno Segovia, estado civil soltero, nacido en fecha 03.05.1981 en la ciudad de Rosario y domiciliado en calle Pueyrredón 1343 de la ciudad de Rosario y Roberto Hernán Marcucci, argentino, titular del D.N.I. N° 27.055.519, C.U.I.T. N° 20-27055519-6 nacido el 15 de diciembre de 1978, de profesión médico cirujano, de apellido materno Segovia, estado civil soltero, siendo su socio gerente este último.

A continuación, se procede a dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 10 de la ley 19.550, acta constitutiva y estatuto de la sociedad. Socios: señores Roberto Hernán Marcucci, argentino, titular del D.N.I. N° 27.055.519, C.U.I.T. N° 20-27055519-6 nacido el 15 de diciembre de 1978, de profesión médico cirujano, de apellido materno Segovia, estado civil soltero, domiciliado en calle Pueyrredón 1343 de la ciudad de Rosario y Andrés Mariano Marcucci son los siguientes: argentino, mayor de edad, de profesión médico cirujano; titular del D.N.I. N° 28.771.424, C.U.I.T. N° 20-28771424-7, de apellido materno Segovia, estado civil soltero, nacido en fecha 03.05.1981 en la ciudad de Rosario y domiciliado en calle Pueyrredón 1343 de la ciudad de Rosario Fecha del instrumento de constitución: 20 de noviembre de 2012. La razón social o denominación de la sociedad: "Instituto de Quemados y Cirugía Reparadora S.R.L.", Domicilio de la sociedad: Callao 663 4"A" de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. Objeto social: La sociedad tendrá por Objeto dedicarse por cuenta propia y de terceros o asociadas a terceros, a) Atención clínica y quirúrgica del paciente quemado, sus secuelas correspondientes, cirugía plástica y reparadora, así como su rehabilitación, b) Realización de estudios e investigaciones científicas, tecnológicas, que tenga por fin el desarrollo y progreso de la ciencia médica; organizando congresos, reuniones, cursos y conferencias, así como también publicaciones relacionadas con la medicina, la investigación científica y experimental, c) Compra, venta, producción, elaboración y transformación, permuta, distribución, importación y exportación, de equipos o productos farmacéuticos, material descartable, artículos de higiene, salubridad, profilaxis y todos sus derivados para el suministro y cuidado del paciente quemado. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. Plazo de duración: La sociedad se constituye por el plazo de noventa y nueve años, contados desde la fecha de su inscripción en Registro Público de Comercio. Capital social: El capital social se fija en la suma de \$ 150.000 (ciento cincuenta mil pesos). Este capital está representado por 15.000 cuotas de capital de \$ 10 (diez pesos) cada una, que los socios suscriben en las siguientes proporciones: Roberto Hernán Marcucci, suscribe 7.500 cuotas de capital o sea \$ 75.000 (setenta y cinco mil pesos), y Andrés Mariano Marcucci suscribe 7.500 cuotas de capital o sea \$ 75.000 (setenta y cinco mil pesos). La integración se realiza de la siguiente forma: Roberto Hernán Marcucci integra en efectivo la suma de \$ 18.750 y Andrés Mariano Marcucci integra en efectivo la suma de \$ 18.750, comprometiéndose ambos a integrar el resto en el término de dos años Composición de los órganos de administración y fiscalización, nombres de sus miembros y, en su caso, duración en los cargos. Organización de la representación legal: Administración Y Fiscalización de la Sociedad. Uso de la Firma Social: La representación y la administración de la sociedad estarán a cargo de un gerente, socio o no, cuyo cargo será por tiempo indeterminado, y que será designado por los socios en acta aparte. La remoción y nombramiento del gerente, se efectuará por mayoría de votos en Asamblea de Socios. El uso de la firma social para todos los documentos, actos y contratos inherentes a la sociedad estará a cargo del gerente, quien actuando en forma individual,

obligará a la sociedad, firmando en cada caso con su firma particular, precedida de la denominación social "Instituto de Quemados y Cirugía Reparadora S.R.L." que estamparán en sello o de sus puños y letras. El gerente en el cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en los artículos 782 y 1881 del C. Civil y decreto 5965/63, art. 9º, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. En las deliberaciones por asuntos de la sociedad expresarán su voluntad en reuniones cuyas resoluciones se asentarán en un libro especial rubricado, que será el libro de actas de la sociedad, detallando los puntos a considerar (las decisiones se adoptarán según las mayorías establecidas en el art. 160 de la Ley 19.550, pudiendo establecerse otras mayorías convencionales dentro de los límites que fija el citado artículo). Podrá decidirse el establecimiento de un órgano de fiscalización según lo establecido en el artículo 158 de la citada ley. Sexta: Tareas Específicas del Gerente: El gerente deberá dedicar a los negocios sociales todo el tiempo y actividad que ellos exijan y se prestarán recíproca cooperación en sus respectivas funciones, comprometiendo el mayor celo y preocupación para el mejor éxito de los mismos. Designación de Gerente: conforme a la cláusula quinta, se resuelve por unanimidad designar como Gerente al socio, Roberto Hernán Marcucci, argentino, titular del D.N.I. Nº 27.055.519 quien actuará de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula quinta del contrato social. Fecha de cierre del ejercicio: 31 de agosto de cada año.

§ 150 187422 Dic. 14

PREVINCA SEGUROS S.A.

DENOMINACION DE LA ENTIDAD: Previnca Seguros S.A.

DOMICILIO LEGAL: Entre Ríos 537 Piso 1 Rosario, Provincia de Santa Fe.

SEDE ADMINISTRATIVA: Entre Ríos 537 Piso 1 Rosario, Provincia de Santa Fe.

EJERCICIO ECONOMICO Nº 46 INICIADO: el 01 de Julio de 2011.

CERRADO: el 30 de Junio de 2012

FECHA INSCRIPCION REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO DE ROSARIO: 15/11/1994, Nro. de Inscripción: Tº 75, Fº 8261 y Nro. 387.

FECHAS DE MODIFICACIONES A LOS ESTATUTOS: 19/4/1967, 11/10/1973, 27/11/1974, 28/10/1976, 22/12/1978, 7/9/1992, 12/8/1994, 30/11/1995 Y 05/02/1999.

FECHA DE VENCIMIENTO DEL ESTATUTO. 7 de Diciembre de 2062.

INSCRIPTA EN EL REGISTRO DE ENTIDADES DE SEGUROS BAJO EL NRO. 0409

COMPOSICION DEL CAPITAL

CLASE DE ACCIONES CANTIDAD VOTOS SUSCRIPTO INTEGRADO

Clase A 282.118 1.410.590 282.118 282.118

Clase B 282.118 282.118 282.118 282.118

564.236 1.692.708 564.236 564.236

BALANCE GENERAL

ACTIVO AL 30/06/2012 AL 30/06/2011

DISPONIBILIDADES 1.051.417 806.085

INVERSIONES 5.328.437 1.775.403

CREDITOS

Premios a cobrar 2.576.813 1.733.464

Reaseguros 0 0

Coasegurados 0 0

Otros Créditos 891.445 783.715

INMUEBLES 1.150.477 1.186.545

BIENES DE USO 1.169.924 929.926

OTROS ACTIVOS 19.601 25.577

TOTAL ACTIVO 12.188.314 7.240.715

PASIVO Y PATRIMONIO NETO AL 30/06/2012 AL 30/06/2011

DEUDAS

Con Asegurados 1.188.017 1.043.177

Con Reaseguradores 174.786 59.442

Con Coaseguradores 0 0

Con Productores 0 0

Fiscales y Sociales 2.059.208 923.067

Otras Deudas 395.004 172.333

COMPROMISOS TECNICOS 1.858.590 1.085.732

PREVISIONES 0 0

PARTICIPACION DE TERCEROS EN SOC. CONTROLADAS 0 0

TOTAL PASIVO 5.675.605 3.283.751

TOTAL PATRIMONIO NETO 6.512.709 3.956.964

TOTAL PASIVO+PATRIMONIO NETO 12.188.314 7.240.715

ESTADO DE RESULTADOS

ESTRUCTURA TECNICA AL 30/06/2012 AL 30/06/2011

Primas y Recargos Devengados 26.225.816 16.553.782

Siniestros Devengados -10.637.304 -8.105.216

Otras Indemnizaciones y Beneficios -655.106 -401.530

Gastos de Producción y Explotación -11.343.236 -7.853.207

Otros Ingresos 231.875 46.240

Otros Egresos -233.080 -162.620

Resultado Técnico 3.588.965 77.449

ESTRUCTURA FINANCIERA

Rentas 660.348 231.790

Resultados por Realización 9.065 -7.447

Resultados por Tenencia -56 188.405

Otros Ingresos 0 0

Otros Egresos 0 0

Gastos de Explotación y otros Cargos -365.771 -233.350

Resultado Estructura Financiera 303.586 179.398

RESULTADO OPERACIONES ORDINARIAS 3.892.551 256.847

RESULTADO OPERACIONES EXTRAORDINARIAS 41.755 31.661

IMPUESTO A LAS GANANCIAS -1.378.561 -98.268

RESULTADO DEL EJERCICIO 2.555.745 190.240

ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO

Aportes de los Revaluaciones Ganancias Resultados Total Patri- Patrimonio

Movimientos Propietarios Técnicas Reservadas No Asignados monio Neto Neto al 30/06/11

Saldos al inicio del Ejercicio 1.707.194 0 2.205.815 43.955 3.956.964 3.766.724

-146.285 146.285

Saldos modificados 1.707.194 0 2.059.530 190.240 3.956.964 3.766.724

Reserva legal 0 0

Otras Reservas 190.240 -190.240 0 0

Honorarios 0 0

Dividendos en Efectivo 0 0

Dividendos en Acciones 0 0

Suscripción de Capital 0 0

Suscripción de Compromisos Irrevocables 0 0

Capitalización Aporte no Capitalizados 0 0

Capitalización Ajustes no Capitalizados 0 0

Capitalización Ganancias Revervadas 0 0

Aportes netos Resolución 25429 art. 4º 0 0

Desafectación de Reservas 0 0

Incremento Patrimonial por fusión 0 0

Resultado del Ejercicio/período 2.555.745 2.555.745 190.240

Saldos al Cierre de Ejercicio 30/06/2010 1.707.194 0 2.249.770 2.555.745 6.512.709 3.956.964

Lic. Andrés Caramuto Antonio Lattuca Pablo Avenali

Presidente Síndico/s Auditor

INFORME DE LOS AUDITORES:

Los presentes estados contables de publicación (Balance General, Estado de Resultados y Estado de Evolución del Patrimonio Neto) concuerdan con los conceptos e importes consignados en el "Balance Analítico" presentado ante la Superintendencia de Seguros de la Nación y con los Estados Contables de publicidad que obran a disposición de cualquier interesado que los soliciten (Artículo 45 de la Ley Nro. 20091). En relación a estos últimos, he emitido con fecha 08 de Agosto de 2012 el correspondiente informe de auditoría, requerido por normas legales y de acuerdo con disposiciones legales vigentes.

Rosario, 3 de Diciembre de 2012.

Pablo Avenali

Auditor

Contador P. Nacional

Matr. Nº 9885 - Ley 8738

C.P.C.E. - Prov. Sta. Fe

§ 1.200 Dic. 14

TOP S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados TOP S.R.L. s/prorroga del término de duración de la sociedad, s/cambio de sede social y s/Aumento de Capital, Modificación Art. 5º, conforme a Expte. Nº 1781/12, de trámite ante el Registro Público de Comercio se hace saber que los socios Guillermo Ramón Valdez, nacido el 29 de agosto de 1956, D.N.I. 12.284.152, C.U.I.T. Nº 23-12284152-9, la Señora Beatriz Adriana Rivosecchi, nacida el 27 de agosto de 1951, D.N.I. 6.730.373, C.U.I.T. Nº 27-06730373-9 y el Señor Rubén Angel Martínez, nacido el 4 de mayo de 1957, D.N.I. 12.841.226, C.U.I.T. Nº 20-12841226-4, resolvieron, según acta de asamblea de socios de TOP S.R.L., de fecha 06 de junio de 2012 lo siguiente: 1) Instrumentar una prórroga del término de duración de la sociedad por 10 (diez) años, a contar de la fecha de vencimiento de la misma, o sea hasta el 3 de julio de 2022. 2) Efectuar el cambio de sede social, designándose como tal a Rodríguez 1339, Departamento 1, 2 y 3 de la ciudad de Rosario. 3) Aumentar el capital social en \$ 55.500 (Cincuenta y cinco mil quinientos pesos), quedando la cláusula del contrato social correspondiente redactada de la siguiente manera: "Cláusula Quinta. Capital: El capital social se fija en la suma de \$ 60000 (sesenta mil pesos), dividido en 6000 (seis mil) cuotas de \$ 10 (diez pesos) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente forma: a) El señor Guillermo Ramón Valdez, suscribe 2000 cuotas de \$ 20000.-, la Señora Beatriz Adriana Rivosecchi, suscribe 2000 cuotas de \$ 20000.- y el Señor Rubén Angel Martínez, suscribe 2000 cuotas de \$ 20000. Las cuotas se integran en un 25% (veinticinco por ciento) en efectivo y el saldo restante será integrado por los socios en el plazo de dos años contados a partir de la fecha de inscripción de este instrumento". Rosario, 29/06/2012. Fdo. Dr. Daniel O. Ruggeri - Secretario.

REPUESTOS DEL AUTOMOTOR DON GERARDO S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1° Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial - 1° Nominación, a cargo del Registro Público de Comercio de Reconquista, Dr. José María Zarza, hace saber que en los autos caratulados Repuestos del Automotor Don Gerardo S.R.L. s/prórroga (modificación de la cláusula III-Duración); aumento de capital (modificación de la cláusula IV- Capital Social-Garantía de gerente (modificación de la cláusula VI - Administración de la Sociedad); Expte. N° 204, Folio N° 104 del año 2012; lo siguiente:

Por Acta de Reunión de Socios N° 19, del día veintisiete del mes de noviembre de 2012, con motivo de la proximidad del vencimiento del plazo de duración, los socios resolvieron prorrogar el plazo modificando la cláusula III; incrementar el capital social mediante la capitalización de resultados no asignados modificando la cláusula IV y fijar la garantía del gerente modificando la cláusula VI, quedando las mismas redactadas de la siguiente manera:

“III -Duración: El término de duración de la sociedad será de 30 (treinta) años a contar desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio”.

“IV - Capital Social: El capital social se fija en la suma de \$ 70.000.- (pesos: Setenta Mil), dividido en 7.000 cuotas sociales de \$ 10 de valor nominal cada una, que los socios suscriben e integran en la forma que a continuación se detalla: el socio Eduardo Ceferino Zamer 3.500 (tres mil quinientas) cuotas sociales que representan un valor nominal de \$ 35.000 (pesos treinta y cinco mil) y representan el 50% del capital social y el socio Aroldo Mario Zamer 3.500 (tres mil quinientas) cuotas sociales que representan un valor nominal de \$ 35.000 (pesos: treinta y cinco mil) y representan el 50% del capital social. Los socios según su participación integrarán en efectivo el 25% del capital fijado, obligándose a integrar el resto en efectivo dentro del plazo legal y según lo requiera la sociedad”.

“VI - Administración de la Sociedad: La administración de la sociedad estará a cargo del señor Zamer Eduardo Ceferino, D.N.I. 12.923.297, C.U.I.T. 20-12923297-9 y del señor Aroldo Mario Zamer, D.N.I. 11.457.047, C.U.I.T. 20-11457047-9 ambos con el cargo de socio gerente. Podrán actuar en forma conjunta, individual o indistinta. Tendrán el uso de la firma social y ejercerán la representación plena de la sociedad, sin perjuicio de la representación que pudieran tener mandatarios o apoderados de la sociedad, en todas las actividades y negocios que correspondan al objeto de la sociedad. Le queda prohibido comprometer a la firma con actos extraños al objeto social y/o en garantías y avales a favor de terceros. Podrá otorgar a una o mas personas poderes judiciales, incluso para querellar criminalmente o extrajudicialmente con el objeto y extensión que juzguen conveniente. La venta de inmuebles y cualquier otro derecho real sobre los mismos, como así el otorgamiento de poderes generales que no sean para asuntos judiciales, deberán ser acordados por socios que representen el 60% (sesenta por ciento) del capital social. La asamblea de socios podrá elegir otro socio gerente o reemplazar el actual sin causa. Los gerentes durarán en su cargo hasta que la asamblea de socios revoque el mandato. Los socios gerentes garantizarán su desempeño depositando la suma de \$ 10.000 (pesos: diez mil). Dicha garantía deberá consistir en bonos, títulos públicos o suma de moneda nacional o extranjera o depósitos en entidades financieras o cajas de valores, a la orden de la sociedad; o en fianzas, avales bancarios, seguros de caución o de responsabilidad civil a favor de la entidad. Asegurándose en todos los casos su indisponibilidad mientras esté pendiente el plazo de prescripción de eventuales acciones de responsabilidad de los administradores - término no menor de tres (3) años contados desde el cese del gerente en el desempeño de sus funciones. Reconquista, 7 de Diciembre de 2012. Fdo. Dra. Mirian Graciela David, secretaria.

GRAFICA AMALEVI S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por resolución de socios de fecha 27 de noviembre de 2012, se avisa que los socios decidieron prorrogar la vigencia del contrato social por Diez Años, o sea hasta el 5 de diciembre de 2022, y aumentar el capital social en la suma de Noventa Mil Pesos, dividido en Noventa mil cuotas de un peso cada una. En consecuencia el capital se elevó a Cien Mil Pesos y se encuentra suscripto e integrado por los socios de la siguiente forma: Carlos Gabriel Amalevi, Cincuenta mil (50.000) cuotas de capital de un peso cada una, o sea la suma de Cincuenta mil pesos y Violeta Irene Alastra, Cincuenta mil (50.000) cuotas de capital de un peso cada una.

COGRACOP S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por resolución de socios de fecha 16 de agosto de 2012, se avisa que los Socios Nélide Susana Laurito, argentina, nacida el 11 de marzo de 1953, comerciante, casada con Ramón Gino Moretto, con domicilio en calle Riobamba 30 de Rosario, con D.N.I. N° 10.864.245, C.U.I.T. 27 10864245 4 y Ramón Gino Moretto, argentino, nacido el 28 de agosto de 1954, comerciante, casado con Nélide Susana Laurito, con domicilio en calle Riobamba 30 de Rosario, con D.N.I. N° 11.272.035, C.U.I.T. 23 11272035 9 venden, ceden y transfieren al Socio José Carlos Ferreghini argentino, nacido el 29 de octubre de 1955, comerciante, divorciado en Primeras nupcias, según sentencia Nro. 25 dictada en fecha 14 de febrero de 2012 dentro de los autos caratulados "Ferreghini, José Carlos y Mazzufero, Silvana s/Divorcio Presentación Conjunta", Expediente Nro. 195/11 tramitado ante el Tribunal Colegiado de Familia N° 7 de Rosario, con domicilio en calle Camino de la Posta 1025 de Bustinza, Provincia de Santa Fe, con D.N.I. N° 11.710.665, C.U.I.T. 23 11.710.665 9, mil dieciséis cincuenta cuotas de capital de Cogracop S.R.L. de un peso cada una, o sea \$ 1.250,-Se decide además prorrogar la vigencia del contrato social por Diez Años, o sea hasta el 5 de Febrero del 2023. De modifica el Objeto social quedando de la siguiente forma: La sociedad tendrá por objeto las siguientes actividades: a) Comerciales: la compra, venta, permuta, cesión, importación, exportación, distribución, y consignación de cereales, legumbres y oleaginosas, forrajes, productos químicos, bolsas vacías y frutos del país, acopio y conservación de los mismos; b) Agropecuarias, la explotación agrícola en todos los ciclos de cualquier clase de cultivos de cereales, legumbres y oleaginosas, forrajeras y/o granjerías, reproducción, mejoramiento, refinamiento e internada de toda clase de ganados en establecimientos propios y/o de terceros. Se modifica el capital de la sociedad elevándolo a \$ 600.000 (Seiscientos mil pesos) dividido en seiscientos mil cuotas de un peso (\$ 1) cada una, totalmente suscripto e integrado por los socios en la siguiente proporción: Ramón Gino Moretto Dieciséis cuarenta mil (240.000) cuotas de capital de un peso cada una, o sea la suma de Dieciséis cuarenta Mil Pesos, José Carlos Ferreghini Dieciséis cuarenta mil (240.000) cuotas de capital de un peso cada una, o sea la suma de Dieciséis cuarenta mil Pesos y Nelida Susana Laurito, Ciento veinte Mil (120.000) cuotas de capital de un peso cada una, o sea la suma de Ciento veinte mil Pesos.

JORGE LASCA S.R.L.

CONTRATO

1) Socios: En la ciudad de Villa Constitución, Provincia de Santa Fe, a los 03 días del mes de octubre de dos mil doce, se reúnen Jorge Antonio Lasca, D.N.I. N° 14.403.400, C.U.I.T. 20-14403400-8, argentino, nacido el 16 de julio de 1961, comerciante, casado en primeras nupcias con Alejandra Isabel Tortora, con domicilio en calle Bolívar N° 1782 de la ciudad de Villa Constitución, Provincia de Santa Fe, Alejandra Isabel Tortora, D.N.I. 16.154.834, C.U.I.T. 27-16154834-6, argentina, nacida el 28/07/1963, comerciante, casada en primeras nupcias con Jorge Antonio Lasca, con domicilio en calle Bolívar N° 1782 de la ciudad de Villa Constitución, Provincia de Santa Fe.

2) Fecha del instrumento de constitución: El 03 de octubre de 2012.

3) Denominación social: JORGE LASCA S.R.L.

4) Domicilio: La Sede Social se establece en calle Bolívar N° 1782 de la ciudad de Villa Constitución, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse al transporte de cargas, logística de distribución y provisión de mano de obra. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.

6) Plazo de duración: Diez (10) años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos Dieciséis Cien Mil (\$ 200.000), dividido en dieciséis cien mil (200.000) cuotas de Un Peso (\$ 1) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: Jorge Antonio Lasca, suscribe cien mil (100.000) cuotas de Un Peso (\$ 1) valor nominal cada una que representa la suma de Pesos Cien Mil (\$ 100.000) y Alejandra Isabel Tortora suscribe cien mil (100.000) cuotas de Un Peso (\$ 1) valor nominal cada una que representa la suma de Pesos Cien Mil (\$

100.000).

8) Organos de Administración, dirección v fiscalización: Estará a cargo de un gerente, socio o no.

Asimismo se podrá elegir un gerente suplente para el caso de presentarse alguna vacante temporaria o permanente en el cargo de la gerencia titular. El reemplazo del titular será efectuado inmediatamente de presentarse la vacante. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de Socio - Gerente o Gerente, según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistintamente y alternativamente cualesquiera de ellos. El socio gerente o gerente representará a la sociedad ante terceros, instituciones y/o reparticiones públicas o privadas, nacionales, provinciales y/o municipales. El socio-gerente en el cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en los artículos 782 y 1881 del Código Civil y Decreto 5965/63 - Art. 9, con la única excepción de prestar fianzas, garantías y/o avales a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

9) Fecha de cierre del ejercicio: El 31 de diciembre de cada año.

10) Gerencia: Se resuelve designar como gerente a Jorge Antonio Lasca.

\$ 95 187445 Dic. 14

RESICOM INGENIERIA

AMBIENTAL S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Lugar y Fecha del Instrumento: Roldan, provincia de Santa Fe, a los 3 días del mes de Diciembre de 2.012.-

Componentes de la Sociedad: Angel Marcelo Valderrey, nacido el 1° de Noviembre de 1.958, D.N.I. N° 12.840.448, argentino, casado en primeras nupcias con Graciela Alicia Leiva, de profesión comerciante, con domicilio en calle Formosa N° 949 de la ciudad de Roldan, Provincia de Santa Fe, y la Sra. Graciela Alicia Leiva, nacida el 29 de mayo de 1.962, D.N.I. N° 14.658.083, argentina, casada con Angel Marcelo Valderrey, de profesión comerciante, con domicilio en la calle Hipólito Irigoyen N° 2782 de la ciudad de Funes, provincia de Santa Fe.

Antecedentes Sociales: Ambos se declaran únicos socios de la firma RESICOM INGENIERIA AMBIENTAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, sociedad constituida conforme a contrato inscripto en el Registro Público de Comercio de Rosario, el 14 de enero de 1.999, en Contratos, al tomo 150, folio 652, N° 72 y sus modificaciones, teniendo la sociedad duración hasta el 14 de enero de 2.029.

Traslado de Sede Social: Por instrumento privado del 3 de Diciembre de 2.012 se dispuso trasladar la sede social de la empresa al nuevo domicilio sito en la Ruta A012, Km 60,5, Lote 140 de la localidad de Ricardone, provincia de Santa Fe.

Por todo lo expuesto la cláusula Segunda del Contrato Social, quedará redactada de la siguiente forma: "Segunda: Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en la localidad de Ricardone, Provincia de Santa Fe, en la Ruta A012, Km. 60,5, Lote 140 de la localidad de Ricardone, provincia de Santa Fe, pudiendo establecer sucursales y/o agencias en cualquier punto del país o del extranjero."

\$ 55 187430 Dic. 14

CORRUGADOS SL S.A.

AUMENTO DE CAPITAL

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito, en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación, a cargo del Registro Público de Comercio, de Rosario (SF), en los autos CORRUGADOS SL S.A. s/Aumento de Capital s/Expte. N° 2202/12, se ha dispuesto publicar el siguiente edicto:

Aumento Capital Social de \$ 50.000 a \$ 450.000, mediante la capitalización del saldo de la cuenta Resultados No Asignados existentes a la fecha de la Asamblea General Extraordinaria del 24/07/2012, quedando en consecuencias el Artículo Cuarto del Estatuto Social redactado de la siguiente manera:

“Artículo Cuarto: El capital social se fija en la suma de Cuatrocientos Cincuenta Mil Pesos (\$ 450.000), representado por Cuatrocientos Cincuenta Mil (450.000) acciones de Un Peso (\$ 1) valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, tal como reza el Art. 188 de la Ley 19.550 y sin límites por resolución de asamblea extraordinaria.”

Lo que se publica a sus efectos y por el término de Ley.

\$ 45 187423 Dic. 14

D'AMICO DISTRIBUCIONES S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10 inc. b) de la Ley de Sociedades Comerciales Nro. 19.550, se hace saber de la prórroga del plazo de duración del contrato social y del aumento de capital de D'AMICO DISTRIBUCIONES S.R.L., dispuesto por instrumento de fecha 26 de Octubre de 2012 de acuerdo al siguiente detalle:

1) Prórroga del Contrato: se decide la prórroga del contrato social de D'amico Distribuciones S.R.L., quedando la cláusula cuarta redactada de la siguiente forma: “Cuarta: El término de duración se prorroga en diez (10) años a partir del vencimiento del contrato que operará el 10 de noviembre de 2012, venciendo el 10 de noviembre de 2022.”

2) Aumento de Capital Social: Los socios deciden aumentar el capital social de \$ 40.000 (pesos cuarenta mil) a la suma de \$ 200.000 (pesos doscientos mil) que es suscripta por los socios en la misma proporción a sus tenencias anteriores. Dicho aumento de capital se integra en efectivo.

La cláusula quinta del Contrato Social quedará redactada de la siguiente manera:

“Quinta: El capital social se fija en la suma de doscientos mil (\$ 200.000) dividido en veinte mil (20.000) cuotas de pesos uno (\$ 10) valor nominal de cada una, suscriptas por los socios en la forma que a continuación se detalla: Sr. Claudio Eduardo D'amico suscribe doce mil (12.000) cuotas representativas de pesos ciento veinte mil (\$ 120.000); Verónica Patricia Pianoski suscribe siete mil (7.000) cuotas representativas de pesos setenta mil (\$ 70.000); Cintia Vanesa Pianoski suscribe mil (1.000) cuotas representativas de pesos diez mil (\$ 10.000). El Capital Social podrá ser aumentado sin limite alguno, por el voto unánime de los socios, cuando el giro del negocio así lo requiera. “

\$ 45 187420 Dic. 14

BAU-ALUGLAS S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación, a cargo del Registro Público de Comercio, se ha ordenado la siguiente publicación:

1) Socios: Diego Pedro García, argentino, mayor de edad, nacido el 07 de Agosto de 1974, de estado civil casado en primeras nupcias con María Fernanda Gingham, de profesión Comerciante, domiciliado en calle Mendoza 1806 de la ciudad de Rosario, D.N.I. Nro. 23.964.422, y el Sr. José Luis Lazo, argentino, mayor de edad, nacido el día 02 de Octubre de 1970, de estado civil casado en primeras nupcias con Ileana Elizabeth Trombotto, de profesión Comerciante, domiciliado en calle Bv. Oroño 169 Piso 2do. Depto. C de la ciudad de Rosario, D.N.I. Nro. 21.722.836

2) Fecha del instrumento de constitución: 02 de Octubre de 2012

3) Denominación: BAU-ALUGLAS S.R.L.

4) Domicilio Legal: Avda. Pcias. Unidas 2449 de Rosario, Provincia de Santa Fe

5) Objeto Social: 1) Carpintería de aluminio. 2) Carpintería de Madera. 3) Vidriería.

6) Plazo de duración: El término de duración se fija en diez (10) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: Es de Pesos Ciento veinte mil (\$ 120.000,00) dividido en mil doscientas (1200) cuotas sociales de Capital de \$ 100 cada una.

8) Administración y Representación: La administración, representación y uso de la firma estará a cargo de uno o más socios gerentes. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de "Socio Gerente" o "Gerente", precedida de la denominación social. Socio Gerente: Sr. Diego Pedro García.

9) Fiscalización: estará a cargo de todos los socios.

10) Fecha de cierre del ejercicio: El 31 de Mayo de cada año.

§ 70 187417 Dic. 14

ESTUDIO AGROPECUARIO S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Modificación de contrato social: duración

Fecha del instrumento: 29/11/2012

Denominación: ESTUDIO AGROPECUARIO S.R.L.

Socios: Carlos Alberto Arigós: D.N.I. N° 10.400.943, nacido 31-12-52, casado con Lucia M. Nieva Moreno; Lucia María Del Carmen Nieva Moreno: D.N.I. N° 11.098.530, nacida 14-11-53, Casada con Carlos A. Arigós; Todos argentinos, domiciliados en calle Chacabuco 1342 piso 9 de Rosario, comerciantes y hábiles para contratar.

Domicilio: la sociedad tendrá su domicilio legal en Avenida Wheelwright 1461 Piso 3° "D" de Rosario.

§ 45 187403 Dic. 14

FUSER S.A.

ESTATUTO

A efectos del art. 10 de la Ley 19.550 se hace saber que por instrumento de constitución de fecha 30 de octubre de 2012, Miguel Angel Fuma, argentino, nacido el día 28 de septiembre de 1947, titular del D.N.I. Nro. 6.073.806, de estado civil casado en primeras nupcias con Silvia Susana Chernigoy, de profesión comerciante, C.U.I.T. N° 20-06073806-9, con domicilio en Alvarez Thomas 1654 de la ciudad de Rosario, Juan Constancio Fuma, argentino, nacido el día 1 de Diciembre de 1937, titular del D.N.I. Nro. 6.025.131, de estado civil casado en primeras nupcias con María Concepción Pereyra, de profesión comerciante, C.U.I.T. N° 20-06025131-3, con domicilio en Tucumán 1634 de la localidad de Funes; y José Enrique Fuma, argentino, nacido el día 16 de noviembre de 1941, titular del D.N.I. Nro. 6.044.323, de estado civil casado en primeras nupcias con Estela Inocencia Leishner, de profesión comerciante, C.U.I.T. N° 20-06044323-9, con domicilio real en calle Alberdi 2004 de la localidad de Funes, todos de esta Provincia de Santa Fe; han constituido una sociedad anónima que girará bajo la denominación de "FUSER" S.A. Su domicilio legal ha sido fijado en jurisdicción de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, República Argentina, y la sede social en calle San Luis Nro. 4083 de Rosario. Su plazo duración es de 99 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Tiene por objeto desarrollar, por sí o asociada con terceros, inversiones, o aportes de capital a sociedades por acciones constituidas o a constituirse, cualquiera fuere su objeto, ya sean nacionales o extranjeras, privadas o mixtas. Todo tipo de operaciones de inversión o financieras, excepto las comprendidas en la ley 21.526 y modificatorias y las que requieran el concurso público. Siendo su objeto

exclusivamente de inversión y financiero, podrá tomar o mantener participación en otra u otras sociedades sin la limitación establecida por el art. 31 de la ley 19.550. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto, no resultando propósito realizar actividades que incorporen a la sociedad entre las corporaciones regladas por el inc. 4 del art. 299 de la Ley 19.550. El capital social es de Pesos Ciento Cincuenta Mil (\$ 150.000), representado por mil quinientas (1.500) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de pesos cien (\$ 100) de valor nominal cada una. La administración de la Sociedad está a cargo de un Directorio compuesto de un número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de 1 (uno) y un máximo de 5 (cinco), quienes durarán en sus funciones tres ejercicios, pudiendo ser reelegidos, habiéndose fijado en 3 el número de directores, y designándose por unanimidad para dicho cargo a: Miguel Angel Fuma, argentino, nacido el día 28 de septiembre de 1947, titular del D.N.I. Nro. 6.073.806, de estado civil casado en primeras nupcias con Silvia Susana Chernigoy, de profesión comerciante, C.U.I.T. N° 20-06073806-9, con domicilio en Alvarez Thomas 1564 de Rosario, Juan Constancio Fuma, argentino, nacido el día 1 de Diciembre de 1937, titular del D.N.I. Nro. 6.025.131, de estado civil casado en primeras nupcias con María Concepción Pereyra, de profesión comerciante, C.U.I.T. N° 20-06025131-3, con domicilio en Tucumán 1634 de la localidad de Funes y José Enrique Fuma, argentino, nacido el día 16 de noviembre de 1941, titular del D.N.I. Nro. 6.044.323, de estado civil casado en primeras nupcias con Estela Inocencia Leishner, de profesión comerciante, C.U.I.T. N° 20-06044323-9, con domicilio real en calle Alberdi 2004 de la localidad de Funes, todos de esta Provincia de Santa Fe, y como Director Suplente a Gonzalo Fernando Coca, argentino, nacido el día 05 de junio de 1973, D.N.I. Nro. 23.344.254, de estado civil soltero, de profesión Contador Público, C.U.I.T. 20-23344254-3, con domicilio en Juan Manuel de Rosas Nro. 2184 1 C de Rosario, Provincia de Santa Fe., quienes fijaron domicilio especial en los respectivos domicilios denunciados. Ha sido designado Presidente Miguel Angel Fuma, y Vicepresidente Juan Constancio Fuma. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del directorio o al Vicepresidente en caso de ausencia o impedimento del Presidente. La sociedad prescinde de sindicatura conforme al el art. 284 último párrafo de la ley 19.550. El ejercicio económico de la sociedad cierra el día 30 de junio de cada año. A esa fecha se confeccionan los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia.

§ 148 187502 Dic. 14

CASA REAL S.R.L.

CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados CASA REAL S.R.L. Constitución de S.R.L. Expte. Nro. 3504, año 2012, de trámite por ante el Registro Público de Comercio, se hace saber que:

Socios: Ezequiel Pablo Rodolfo Mazzurco, argentino, nacido el 9 de febrero de 1990, apellido materno Méndez, D.N.I. Nro. 35.249.548, soltero, comerciante, con domicilio en calle Córdoba 955 piso 19 departamento A de esta ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, C.U.I.T. 20-35249548-5 y Dana Ayelén Mazzurco, argentina, nacida el 5 de enero de 1988, de apellido materno Méndez, con D.N.I. 33.448.058, soltera, comerciante, con domicilio en calle San Martín 507 piso 9 departamento 4 de la ciudad de Rosario Provincia de Santa Fe, C.U.I.T. 27-33448058-0.

Fecha de instrumento constitutivo: 19/11/2012.

Denominación de la sociedad: CASA REAL S.R.L.

Domicilio: Rosario, Santa Fe.

Duración: 5 años desde fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto, por si o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: Geriátricos, residencial para la tercera edad, asistencia y servicios hospitalarios a ancianos.

Capital Social: queda fijado en la suma de pesos ciento cuatro mil, (\$ 104.000,00) divididos en 1040 (mil cuarenta) cuotas de \$ 100 (pesos cien) cada una que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: El socio Ezequiel Pablo Rodolfo Mazzurco, suscribe 520 cuotas de \$ 100 cada una por un total de pesos Cincuenta y Dos Mil (\$ 52.000,00) y el socio Dana Ayelén Mazzurco suscribe 520 cuotas de \$100 cada una por un total de pesos Cincuenta y Dos Mil (\$ 52.000,00). En este acto Ezequiel Pablo Rodolfo Mazzurco integra pesos Cincuenta Mil Ochenta y Cinco (\$ 50.085,00) en especie, según inventario firmado por los socios y dictaminado por la Contadora Pública Calderone Liliana Silvia, que se adjunta formando parte integrante del presente. Valuados al valor de mercado del día 6 de Noviembre de 2012. El monto restante, pesos Mil Novecientos Quince (\$ 1915,00) será integrado en efectivo, 25% en este acto y el resto dentro de los 3 meses de la inscripción del presente contrato; y Dana Ayelén Mazzurco integra pesos cincuenta mil ochenta y cinco (\$ 50.085,00) en especie, según inventario firmado por los socios y dictaminado por la Contadora Pública Calderone Liliana Silvia, que se adjunta formando parte integrante del presente. Valuados al valor de mercado del día 6 de Noviembre de 2012. El monto restante, pesos Mil Novecientos Quince (\$1915,00) será integrado en efectivo, 25% en este acto y el resto dentro de los 3

meses de la inscripción del presente contrato.

Dirección y Administración: La Dirección y Administración estará a cargo de Ezequiel Pablo Rodolfo Mazzurco, Daña Ayelén Mazzurco y por Roxana Alejandra Méndez, argentina, nacida el 14 de julio de 1965, de apellido materno Ojeda, D.N.I. Nro. 17.744.145, soltera, comerciante, con domicilio en calle Comentes 1291 piso 3 departamento B de esta ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, C.U.I.T. 27-1774414-2.

Fecha de Cierre de Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

10/12/2012, Rosario - Santa Fe

\$ 127 187522 Dic. 14

SCIERINI CONSTRUCTORA S.R.L.

CONTRATO

Entre don Jorge Claudio Riera, D.N.I. N° 24.309.394 , C.U.I.L. 20-24309394-6 argentino, contratista de obras, soltero, nacido el 1 de enero de 1975, con domicilio en calle Pasco 7414, de la ciudad de Rosario y doña Teresa Alicia Beatriz Morrone, D.N.I. N° 11.273.404, C.U.I.L. 27-11273404-5, argentina, empleada, viuda, nacida el 10 de noviembre de 1953, con domicilio en calle Comentes 1108 piso 13, de la ciudad de Rosario, convienen en constituir una sociedad de responsabilidad limitada, que se registrará por las disposiciones de las leyes Nros. 19.550, 22.903 y sus modificatorias, y las siguientes cláusulas:

Denominación: SCIERINI CONSTRUCTORA S.R.L.

Domicilio Legal: Calle Arévalo 6763, de la ciudad de Rosario, Pcia Santa Fe.

Duración: diez años desde la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto el proyecto, dirección y ejecución de obras nuevas y refacciones en inmuebles.

Capital: El capital de la sociedad se fija en la suma de Pesos Doscientos Cienquenta Mil (\$ 250.000) divididos en veinticinco mil cuotas de un valor nominal de diez pesos cada una de ellas, las que son suscriptas en su totalidad por los socios e integradas en bienes según el siguiente detalle: Jorge Claudio Riera suscribe veintidós mil quinientas cuotas de un valor nominal de diez pesos cada una de ellas, o sea por un total de pesos doscientos veinticinco mil (\$ 225.000) y Teresa Alicia Beatriz Morrone, suscribe dos mil quinientas cuotas de un valor nominal de diez pesos cada una de ellas, o sea por un total de pesos veinticinco mil (\$ 25.000).

Dirección y Administración: La dirección y la administración de la sociedad será ejercida por uno o más gerentes, socios o no. A tal efecto, usará o usarán sus propias firmas con el aditamento "socio gerente" o "gerente", según el caso, precedida de la denominación "SCIERINI CONSTRUCTORA S.R.L.", actuando en forma indistinta. Designase en este acto como gerente al Sr. Jorge Claudio Riera.-

Fiscalización: a cargo de todos los socios.-

Cierre de Ejercicio: al 31 de Diciembre de cada año.-

Rosario, el 20 de noviembre de 2012.-

\$ 90 187514 Dic. 14

PROYECTAR ESTRATEGIAS

CONSTRUCTIVAS S.R.L.

CONTRATO

1) Domicilio: en calle Santiago Nro. 1574, Piso 3, Departamento B, Torre Sur, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

2) Administración y Fiscalización: Estará a cargo de Uno o más Gerentes socios o no.

A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de -socio-gerente- o gerente según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos.

§ 45 187511 Dic. 14

VIVENCIAS S.R.L.

CONTRATO

Denominación Social: VIVENCIAS S.R.L.

Motivo: Constitución de S.R.L. Fecha del acto: 29 de noviembre del año 2012.

Datos Personales socios: Mauro Federico Caruso, D.N.I. Nº 34.951.959, domiciliado en calle Lamadrid Nº 92, Rosario, Santa Fe, CUIT 20-34951959-4, nacido el 18 de diciembre de 1989, soltero y Juan Manuel Ojeda, D.N.I. Nº 23.716.883, domiciliado en calle San Juan Nº 3052, 1º P., Rosario, Santa Fe, CUIT Nº 20- 23716883-7, nacido el 22 de octubre de 1974, ambos argentinos, comerciantes y solteros.

Administración y Representación. Capital, Plazo, Objeto, Domicilio legal.- La dirección, gerencia y administración está a cargo de gerentes, socios o no. El uso de la firma social será en forma individual e indistinta. Se designa socio gerente a Juan Manuel Ojeda. Su capital es de \$ 120.000 (pesos ciento veinte mil) dividido en 1200 cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una, suscripto de la siguiente manera: Juan Manuel Ojeda, 600 cuotas de \$ 100 cada una, y Mauro Federico Caruso, 600 cuotas de \$ 100 cada una. El capital se integra totalmente en efectivo, el 25% en este acto y el resto dentro de los dos años de la firma del presente. Se constituye por 10 años, a contar desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. Tiene por objeto la explotación de una confiteríaailable y/o resto bar.- La sede social se fija en Pasaje Navarra Nº 80, Rosario.- Fecha de cierre de ejercicio 31 de octubre de cada año. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

§ 45 187476 Dic. 14

BAUTISTA S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber que: En fecha 31 de octubre de 2.011, los socios de BAUTISTA S.R.L, constituida por contrato otorgado en esta ciudad con fecha 7 de abril de 2.006.- y modificación de cláusula Primera, por cambio de nombre en fecha 25 de abril de 2.006.- inscrita en el Registro Público de Comercio en "Contratos" al Tomo: 157 folio: 8060 Nº 623; y Cesión de cuotas de fecha 7 de noviembre de 2.007.- Inscripto al Tomo: 159 Folio: 531 Nº 42 de contratos del 9 de enero de 2.008.- con domicilio en calle Juan B. Alberdi Nº 699 Rosario, han instrumentado una cesión de cuotas por el cual el Señor Alejandro Gilli, DNI. 22.955.504, CUIT 23.22955504.9, argentino, comerciante, soltero, nacido el 09/12/1.972 con domicilio en calle Sarmiento 819 2º piso Rosario, de apellido materno Koval, cede, vende y transfiere a Victoria Caprino, DNI. 5.501.463, argentina, viuda, domiciliada en calle Riobamba 1409 P. 5to. Rosario, jubilaba, de apellido materno Grasselini la cantidad de Un mil doscientas (\$ 1.200) cuotas de capital de \$.10 cada una de ellas, por un importe total de \$ 12.000. Asimismo Diego Germán Franichevic, DNI. 23.645.014, soltero, comerciante, nacido el 21/10/1973, con domicilio en calle Moreno 232P.3 A Rosario, de apellido materno Durante, cede vende y transfiere a Victoria Caprino, DNI. 5.501.463, la cantidad de Un mil (\$ 1.000) cuotas de capital de \$ 10 cada una de ellas, por un importe total de \$.10.000.

Que a contar desde el día de celebración de la cesión, El Señor Alejandro Gilli se retira de las Sociedad "BAUTISTA S.R.L.", cesando en calidad de socio y también como gerente.

Atento la desvinculación del Señor Alejandro Gilli, queda modificada la Cláusula Quinta del contrato social original y su modificación, la cual queda redactada de la siguiente forma: "Quinta: El capital social asciende a la suma de Pesos veinticuatro mil (\$ 24.000) y está dividido en dos mil cuatrocientas (2.400) cuotas de Pesos diez (\$ 10) cada una totalmente suscriptas e integradas,

correspondiendo a los socios Victoria Caprino, viuda, domiciliada en calle Riobamba 1409 P. 5to. Rosario, de apellido materno Grasselini, DNI. 5501463, la cantidad de Dos mil doscientas cuotas (2.200) cuotas de Pesos diez (\$ 10) cada una y a Diego Germán Franichevic, DNI. 23.645.014, con domicilio en calle Moreno 232 P.3 "A" Rosario, la cantidad de doscientas cuotas (200) cuotas de Pesos diez (\$ 10) cada una.

Asimismo los socios que representan el 100% del capital social resuelven por unanimidad reformar la cláusula séptima estableciendo que la gerencia estará a cargo de un gerente, quedando redactada de la siguiente forma: Séptima: Administración, dirección y Representación: Estará a cargo de un gerente, socio o no; siendo nombrados y removidos por el voto de los socios que representan la mayoría del capital social indicada supra. A tal fin usará su propia firma con el aditamento de "socio gerente" o "gerente", precedida de la denominación social. El gerente en el cumplimiento de sus funciones podrá efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en el art. 9 del decreto 5965/63, y los artículos 782, y 1.881 del Cod. Civil, con la única excepción de los que enumeran los incisos: 1), 4), 5), 6), 7), 8), 10), 13), 14), 15), 16) y 17) de la última norma (art. 1.881 C.C.), o prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos operaciones o negocios ajenos a la sociedad, en los que se requerirá, en todos los casos, la aprobación de los Socios con las mayorías ya indicadas en la cláusula sexta. Asimismo, los Señores Socios de "BAUTISTA S.R.L.", resuelven por unanimidad designar como único Gerente de la sociedad a Diego Germán Franichevic, DNI. 23.645.014, soltero, comerciante, nacido el 21/10/1973, con domicilio en calle Moreno 232 P. 3 A Rosario, de apellido materno Durante, quien actuará de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula séptima del contrato social.

Rosario, 8 de noviembre de 2012.

\$ 125 187469 Dic. 14

TALLERES GRAFICOS FERVIL S.R.L.

CONTRATO

Razón social: TALLERES GRAFICOS FERVIL S.R.L.

Fecha de reconducción y aumento de capital. 04/12/2012

Fecha contrato social: 20/09/2002 y sus modificaciones: 21/12/2004; 23/05/2006; 28/06/2012-

Objeto: La sociedad tendrá por objeto la impresión de formularios, revistas, libros y publicaciones en general así como editar libros educativos o de esparcimiento dedicados a difundir la cultura nacional, edición de fotoimpresiones, duplicaciones y fotocopiado, sistema de packaging o envases en general, fabricación de sobres y similares.

Domicilio. Santa Fe Nº 3316 de Rosario- Pcia. de Santa Fe.

Capital social: \$ 150.000.-

Administración: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. A tal fin serán sus propias firmas con el aditamento de Socio Gerente o Gerente, según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma Indistinta.

Duración: 10 años

Socio. Tomás Villarruel, nacido el 28 de noviembre de 1977, soltero, argentino, domiciliado en la calle Balcarce 754 Piso 6 de la ciudad de Rosario, D.N.I. Nº 26.375.557, C.U.I.T. 20-26375557.0 y Benjamín Lucas Villarruel, nacido el 12 de enero de 1990, soltero, argentino, de profesión comerciante, domiciliado en la calle Warnes 2574 de la ciudad de Rosario, D.N.I. Nº 34.937.361, CUIT 20-34937361-1.

Fiscalización. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios Balance General y Resultados: La sociedad cerrará su ejercicio el día 30 de Junio de cada año.

Designación gerentes: Conforme a la cláusula séptima del contrato social y acta acuerdo se resuelve por unanimidad designar gerente al socio, Tomás Villarruel, D.N.I. Nº 26.375.557 quien actuará de acuerdo con lo dispuesto a la cláusula séptima del contrato social.

\$ 50 187463 Dic. 14

COMPAÑIA GRANARIA S.A.

ESTATUTO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y comercial a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Socios: Sergio Luis Dotti, argentino, nacido el 21 de Enero de 1.954, de profesión comerciante, casado en primeras nupcias con María Cristina Yermanos, D.N.I. 11.796.329, con domicilio en calle Sargento Cabral 1322 de Calchaquí, D.N.I. Nº 10.850.917, C.U.I.T. 20-10850917-2; y María Susana Yermanos, argentina, nacida el 26 de Junio de 1.959, de profesión Contadora Publica, casada en primeras nupcias con Luis Nolberto Oberti, D.N.I. 14.765.505, con domicilio en calle Sargento Cabral 1325 de Calchaquí, D.N.I. Nº 13.055.950, C.U.I.T. 27-13055950-1.

Fecha del Instrumento de Constitución: 08 de Agosto de 2012.

Denominación: Compañía Granaria S.A.

Domicilio Social: Sargento Cabral 1312, Calchaquí, Departamento Vera, Provincia de Santa Fe.

Objeto Social: la Sociedad tiene por objeto la realización de mandatos, comisiones o consignaciones de hacienda, cereales, semillas, implementos agrícolas, inmuebles; corretaje de granos; realizar tasaciones; como asimismo actuar por cuenta propia o por terceros o asociada con estos en la comercialización, consignación, comisión, deposito, exportación, importación, industrialización y/o procesamiento de todo tipo de granos y sus subproductos; comercialización de agroquímicos, semillas; servicio de transporte de cargas y similares; la explotación de toda clase de establecimientos agropecuarios ; la cría, reproducción, engorde a Corral, compra y venta de hacienda vacuna, lanar, yeguariza y porcina y animales de granja; de sus productos y sus subproductos; la agricultura en todas sus etapas, desde la siembra y/o plantación de las especies vegetales hasta la cosecha, acopio, envase y/o fraccionamiento de sus productos; la importación, exportación, deposito y consignación de los bienes, mercaderías, frutos y productos de la explotación ganadera y agrícola antedicha; la prestación de todo tipo de servicios Agropecuarios, tales como siembra, pulverización por vía terrestre o aérea y recolección de granos; como así también la financiación de las operaciones; pudiendo la sociedad realizar todos los actos necesarios para el cumplimiento del mismo. En su caso y según la actividad se recurrirá a la contratación de profesionales de la matrícula con incumbencia en la materia de que se trate. Plazo de Duración: Cincuenta años contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital Social: Trescientos Mil Pesos representado por Trescientas (300) acciones de Mil Pesos (\$ 1.000) de valor nominal cada una. Los socios integran la totalidad de dicho Capital Suscripto en aportes dinerarios.

Administración y Representación Legal: La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto por dos directores titulares quienes duraran en sus funciones tres ejercicios. El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la Ley requiere poderes especiales conforme artículo 1881 del Código Civil y artículo 9 del Decreto Ley Número 5965/63. Pueden en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos operar con instituciones de crédito oficiales o privadas, establecer agencias, sucursales u otra especie de representación dentro o fuera del país, otorgar a una o más personas poderes judiciales inclusive para querellar criminalmente- o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzguen conveniente. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente en caso de estar designado, quienes actúan en forma indistinta en tal caso.

Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura conforme lo previsto por el art. 284 de la ley 19.550 ejerciendo los accionistas el contrato conforme al artículo 55 de la citada ley.

Designación del Directorio: Por unanimidad se designa a: Presidente: Sergio Luis Dotti y Vicepresidente: María Susana Yermanos.

Fecha de cierre de Ejercicio: 31 de Octubre de cada año.

Reconquista, 7 de Diciembre de 2012. Fdo. Dra. Mirian Graciela David, secretaria.

\$ 213,84 187492 Dic. 14

VMC REFRIGERACION S.A.

MODIFICACION DE ESTATUTO

Por disposición del Señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rafaela se hace saber que los accionistas de Bocco Hermanos S.A. resuelven, por unanimidad, según Acta de Asamblea Extraordinaria de fecha 14 de agosto de 2012, modificar las cláusulas Cuarta y Décima Cuarta del Estatuto Social, las cuales quedan redactadas de la siguiente manera: "Cuarta: - Capital: El capital se fija en la suma de pesos nueve millones quinientos mil (\$ 9.500.000) representados por nueve mil quinientas (9.500) acciones de pesos mil (\$ 1.000) valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria, hasta el quíntuplo de su monto, conforme al art. 188 de la Ley N° 19550" "Décima Cuarta: Garantía de los Directores - Los directores deben prestarla siguiente garantía: de \$ 10.000.00 (pesos diez mil) cada uno la que se depositará en la caja social.". Rafaela, 4 de Diciembre de 2012. Fdo. Dra. Marcela H. Zanutigh, secretaria.

§ 33 187472 Dic. 14

PAO MAR S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, y según Resolución de fecha 21 de Noviembre de 2.012 se ordena la inscripción del contrato social de "PAO MAR S.R.L." según lo reglado por la Ley 19.550 en su artículo 10:

1- Socios: Ursula Paolucci, D.N.I. 33.594.594, C.U.I.L. N° 27-33594594-3, de nacionalidad argentina, nacida el 27 de Enero de 1988, soltera, comerciante, domiciliada en calle San Lorenzo N° 1047 de la localidad de Alcorta, Prov. de Santa Fe; y Floriana Paolucci, D.N.I. 37.261.303, C.U.I.L. N° 27-37261303-9, de nacionalidad argentina, nacida el 29 de Abril de 1992, soltera, comerciante, domiciliada en calle San Lorenzo N° 1047 de la localidad de Alcorta, Prov. de Santa Fe.

2- Fecha de instrumento de la constitución: 08 de Noviembre de 2.012.

3- Razón social: Pao Mar S.R.L.

4- Domicilio: Jurisdicción Alcorta - Santa Fe.

5- Objeto Social: Fabricación y Comercialización de productos en base a mármoles, granitos, piedra natural y derivados. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.

6- Duración: 50 años.

7- Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos Seiscientos Mil (\$ 600.000,00) divididos en 600 cuotas de pesos un mil (\$ 1.000) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: Ursula Paolucci suscribe trescientas (300) cuotas de capital de pesos un mil (\$ 1.000) cada una, o sea la suma de Pesos Trescientos Mil (\$ 300.000,00); y Floriana Paolucci suscribe trescientas (300) cuotas de capital de pesos un mil (\$ 1.000) cada una, o sea la suma de Pesos Trescientos Mil (\$ 300.000,00). El Capital se suscribe e integra totalmente mediante los bienes detallados en el inventario anexo.

Dichos bienes carecen de restricciones al uso o dominio de cada titular que los aporta.

8- Representación: A cargo del socio Úrsula Paolucci.

9- Organización de la representación legal: Usará su propia firma con el aditamento de "socio- gerente", actuando en forma individual.

10- Cesión de cuotas: Los socios no podrán ceder o transferir sus cuotas sociales, sin previa comunicación a los demás socios, quienes tendrán derecho de preferencia en proporción a sus tenencias. Si algún socio desistiese de la compra, los restantes podrán adquirir sus cuotas en relación a su participación social. El socio que se propone ceder sus cuotas deberá comunicar por medio fehaciente tal circunstancia a sus consocios, por medio de la gerencia, quienes deberán notificar su decisión en un plazo no mayor a treinta días, vencido el cual se tendrá por autorizada la decisión y desistida la preferencia. En la comunicación que el socio cedente haga a sus consocios, deberá indicar el nombre y apellido del interesado, monto de la cesión y forma de pago. A iguales condiciones los socios tienen derecho de preferencia de compra. Se deberá dejar constancia en el Libro de Actas de la sociedad sobre resolución adoptada y su posterior inscripción en el Registro Público de Comercio. Los futuros titulares de cuotas de capital por suscripción, cesión u otro concepto cualquiera, no adquirirán por ese solo hecho funciones gerenciales o de administración.

11- Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Octubre de cada año.

DOMINGO PERETTI E HIJOS S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de 1ª Instancia de distrito en lo Civil y Comercial 1ª Nominación a cargo del Registro Público de Comercio 5ª Circunscripción se hace saber que en los autos caratulados DOMINGO PERETTI E HIJOS S.R.L. s/Aumento de Capital-Modificación arts. 3º, 4º y 5º- Reconducción Expte. 398, folio 95 Año 2012 que se tramita por ante éste, se publica que: por acuerdo de sus socios, la Sra. Olga Guadalupe Milessi, D.N.I. 04.633.894, el Sr. Roberto José Peretti, D.N.I. 24.556.625 y la Srta. Luciana Peretti, D.N.I. 26.962.333 han convenido:

- 1) Revocar la disolución y obtener la reconducción jurídica de la sociedad en forma regular
- 2) Aumentar el capital social a pesos doscientos mil (\$200.000)
- 3) Duración de cincuenta (50) años a partir de la inscripción de la Reconducción en el Registro Público de Comercio
- 4) Modificar el artículo cuarto y quinto del contrato social en lo que refiere al capital aportado por cada socio, manteniéndose las participaciones actuales de cada uno en el capital social
- 5) Ratificar las demás cláusulas del contrato social.

Rafaela, 27 de Noviembre de 2012. Fdo. Dra. Marcela H. Zanutigh, secretaria.

EL SENDERO S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de la Instancia de distrito en lo Civil y Comercial la Nominación a cargo del Registro Público de Comercio 5ª Circunscripción se hace saber que en los autos caratulados EL SENDERO S.R.L. s/Contrato Social Expte. 423, folio 96 Año 2012 que se tramita por ante éste, se publica:

1. Socios: Omar Hilario Peretti, nacido el 12 de febrero de 1961, de estado civil casado, argentino, productor ganadero, C.U.I.T. 20-13805987-2 y Maricel Ana Tivano, nacida el 14 de diciembre de 1966, de estado civil casada, argentina, productora ganadera, C.U.I.T. 27-17930246-8, ambos domiciliados en calle Santa Fe 556 de la localidad de Elisa, provincia de Santa Fe

2. Fecha del Contrato: 31 de agosto de 2012.-

3. Denominación: EL SENDERO S.R.L.

4. Domicilio: Santa Fe 566 - Elisa (Santa Fe)

5. Objeto: realizar, por sí o por terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior, las siguientes operaciones: a) Explotación agrícola y ganadera, explotación de colonias agrícolas, ganaderas, avícolas, cría de ganado de todo tipo y especie, explotación de invernadas y de cabañas para la producción de animales de raza en sus diversas calidades; explotación de tambos; compra venta de hacienda, cereales, oleaginosos y demás frutos del país; b) Adquisición, explotación, arrendamientos, alquiler, compraventa, permuta y administración de campos propios y/o ajenos; siembra directa y/o a» porcentaje de cereales, oleaginosos y semillas de toda clase.- c) Prestación de servicios de maquinarias, herramientas, e implementos de aplicación en la actividad agropecuaria, fumigaciones, rociados y espolvorees con productos agroquímicos y sus derivados, siembra de todo tipo de semillas; todos estos servicios se realizarán mediante la contratación de personal idóneo para dicha prestación; d) Transporte de productos agropecuarios o cargas generales, con vehículos propios y/o de terceros, e) Representaciones, mandatos, comisiones, concesiones, agencias, consignaciones y gestiones de negocios agropecuarios; y f) Administración de bienes particulares y sociedades, sean comerciales o

civiles, pudiendo administrar, arrendar o explotar, por cuenta propia o de terceros, toda clase de bienes muebles o inmuebles, urbanos o rurales, semovientes. Para su cumplimiento, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y realizar todos los actos, contratos, negocios, operaciones que no sean contrarios a la ley o a este contrato.

6. Duración: Cincuenta (50) años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

7. Capital Social: Pesos Quinientos mil (\$ 500.000,00).

8. Administración, Dirección y Representación: a cargo en forma indistinta de los Sres. Peretti Omar Hilario y Tivano Maricel Ana

9. Fecha de Cierre de Ejercicio: 31 de Julio de cada año.

10. Fiscalización: A cargo de todos los socios.

Rafaela, 7 de Diciembre de 2012. Fdo. Dra. Marcela W. Zanutigh, secretaria.

§ 132 187426 Dic. 14

CANDIOTI S.R.L.

CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados CANDIOTI S.R.L s/Contrato (Expte. N° 1608 Folio N° 37 Año 2012), de tramite por ante Registro Público de Comercio.

Santa Fe, se hace saber:

1.- Socios: Fabiana Belén Petrone, argentina, de 27 años de edad nacida el día 21 de Diciembre de 1984, D.N.I. N° 31.255.440, C.U.I.T. N° 27-31255440-8 de profesión docente, casada, domiciliada en calle Nicolás Schneider N° 2554 de la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe y María Alejandra Bachmann, argentina, de 34 años de edad y nacida el 01 de abril de 1978, con domicilio en calle Francia N° 3352 de la localidad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, casada, con D.N.I. 26.557.988, C.U.I.T. N° 23-26557988-4 de profesión abogada.

2.- Fecha del instrumento de Constitución: 17 de octubre del año 2012.

3.- Razón Social: CANDIOTI S.R.L.

4.- Domicilio de la Sociedad: calle Sarmiento N° 1078 de la localidad de Candiotti, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe.

5.- Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociados a terceros cualquiera fuera el carácter de ellos, en la República Argentina o en el exterior las siguientes actividades: Consultaría, asesorar, representar, y gestionar en asuntos jurídicos, contables, médicos y de recursos humanos mediante profesionales con las incumbencias correspondientes. Mandataria: Mediante la realización de todo tipo de mandatos, comisiones y consignaciones. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica, para instalar agencias, sucursales, establecimientos o cualquier especie de representación dentro o fuera del país. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad podrá realizar sin limitaciones todas las operaciones y/o transacciones industriales, comerciales y de servicios necesarios, así como la firma de convenios que tiendan al cumplimiento del citado fin sin más límites que los que resulten de la ley o del presente contrato.

6- Plazo de Duración: El plazo de duración se estipula en noventa y nueve (99) años a contar de la inscripción del presente contrato ante el Registro Público de Comercio.

7- Capital Social: El capital social lo constituye la suma de Pesos sesenta mil (\$ 60.000) dividido en seis mil (6.000) cuotas de Pesos diez (\$ 10) valor nominal cada una, las cuales han sido suscriptas de la siguiente forma: tres mil (3.000) cuotas de pesos diez (\$ 10) por parte de la Sra. Fabiana Belén Petrone y tres mil (3.000) cuotas de pesos diez (\$10) por parte de la Sra. María Alejandra Bachmann, e integradas en efectivo en un veinticinco por ciento (25%) por lo suscripto por los socios.

8.- Composición de los órganos de administración: La administración de la sociedad será ejercida en forma conjunta o indistinta por la Sra. Fabiana Belén Petrone D.N.I. N° 31.255.440, argentina, de apellido materno Figueredo, docente y el socio María Alejandra Bachmann, D.N.I. N° 26.557988, quienes revestirán el cargo de Gerente, y tendrán la representación legal, obligando a la sociedad por la representación que efectúen.

9.- Inventario, Balance: El ejercicio económico financiero de la sociedad se practicará el treinta y uno (31) de mayo de cada año, debiendo confeccionarse Inventarios, Balance General, Estado de Resultado, y demás documentos ajustados a las normas legales vigentes, sin perjuicio de los que puedan realizarse a pedido de los socios.

Santa Fe, 30/11/2012. Fdo. Dra. Estela C. López Bustos, secretaria.

§ 149 187429 Dic. 14

IL DAVID S.A.

ESTATUTO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados IL DAVID S.A. s/Estatuto y Designación de Autoridades, Expte. 1304 F° 25 año 2012, de trámite por ante el Registro Público de Comercio, se hace saber:

Datos de los Socios: Daniel José Steinberg, argentino, mayor de edad, contador público Nacional, Documento Nacional de Identidad N° 10.065.890, casado en primeras nupcias con Frida Levcovich y domiciliado en Primera Junta 3407 de esta ciudad y Salomón Glikstein, argentino naturalizado, de apellido materno Lituak, mayor de edad, jubilado, Documento Nacional de Identidad N° 6.011.835, casado en primeras nupcias con Hilda Danielov, domiciliado calle Presidente Roca 256 Piso 11 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

Fecha de Constitución: 04 de noviembre de 2.011 y modificación de fecha 31 de mayo 2012.

Razón Social: IL David Sociedad Anónima

Domicilio: calle Primera Junta 3407 de la ciudad de Santa Fe, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe

Objeto: Tiene por objeto social realizar aportes de capital para operaciones realizadas o a realizarse, financiamiento, préstamos hipotecarios, o crédito, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas; participación en empresas de cualquier naturaleza mediante la creación de sociedades por acciones, uniones transitorias de empresas, agrupaciones de colaboración, joint ventures, consorcios y la compra, venta y negociación de títulos, acciones y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito en cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Se excluyen expresamente las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras y toda otra por la que se requiera el concurso público.

Duración: 99 años (noventa y nueve) contados desde la fecha de su inscripción.

Capital Social: Ciento Veinticinco Mil Pesos. (\$ 125.000,00) representado por ciento veinticinco (125) acciones de Mil Pesos (\$ 1.000) valor nominal, cada una de ellas.

Primer Directorio: Director Titular a Isaac Levcovich, argentino, nacido el 1 de septiembre de 1.930 de apellido materno Feldman, L.E. 6.207.078 y domiciliado en calle Bv. Gálvez 1.713 de la ciudad de Santa Fe y como Director Suplente a Frida María Levcovigh, argentina, nacida el 16 de julio de 1.957, de apellido materno Starck, D.N.I. 13.190.028, casada con Daniel Steinberg y domiciliada en calle Primera Junta 3407 de esta ciudad, quienes instando presentes en la Asamblea, se distribuyeron los cargos de la siguiente manera: Presidente del Directorio: Isaac Levcovich y Director Suplente: Frida María Levcovich, quienes aceptaron los cargos para los cuales fueron propuestos y constituyeron domicilio especial, a los fines previstos en el art. 256 de la ley 19550, en sus residencias consignadas.-

Administración: Estará a cargo del Presidente.

Fecha de cierre del Ejercicio: 31 de Julio de cada año.

Se publica a los efectos legales en el BOLETÍN OFICIAL de Santa Fe,

Santa Fe, 30/11/2012. Fdo. Dra. Estela C. López Bustos, secretaria.

§ 109 187510 Dic. 14

LABORATORIO DE ANALISIS CLINICOS S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rafaela, se hace saber lo siguiente. Por Contrato Social de fecha: 01/06/12, los Sres. Socios de la entidad LABORATORIO DE ANÁLISIS CLINICOS S.R.L., han resuelto la constitución de la sociedad, cuyos datos se detallan a continuación:

Socios: Ariel Darío Giacosa, D.N.I. N°: 17.882.532, Bioquímico, argentino, domiciliado en Reconquista 57 de San Guillermo, (Sta. Fe), nacido el 24/09/66, casado; María Silvina González, D.N.I. N°: 20.245.536, Bioquímica, argentina, domiciliada en: calle Reconquista 57 de San Guillermo (Sta. Fe), nacida el: 21/12/68, casada; Aurora María González, D.N.I. N°: 14.529.517, Bioquímica, argentina, domiciliada en San Lorenzo 255 de San Guillermo (Sta. Fe), nacida el: 21/04/62, casada; Viviana Analía González, D.N.I. N° 16.925.119, Bioquímica, argentina, domiciliada en Güemes 155 de San Guillermo (Sta. Fe), nacida el: 14/12/64, soltera y Carmen Beatriz Zanichelli, D.N.I. N° 14.445.168, Bioquímica, argentina, domiciliada en Jorge Newbery 46 de San Guillermo (Sta. Fe), nacida el: 08/11/61, soltera.-

Fecha del Acta Constitutiva: 03 de Diciembre de 2.012.-

Denominación: "Laboratorio de Análisis Clínicos S.R.L".-

Domicilio: Calle Reconquista N° 57 de San Guillermo, Dpto. San Cristóbal, Pcia. de Santa Fe.

Duración: 50 años.

Capital: \$ 100.000 (Pesos: Cien mil).

Objeto Social: La Sociedad tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país, de las siguientes actividades: a) Servicios: Prestación de análisis clínicos, bioquímicos, genéticos, biología molecular y todos los métodos de diagnósticos directos y por medio de instrumental que se encuentre a disposición y por ser creados. B) Logística: Recepción y traslado de material biológico, documentación y todo tipo de bienes para cumplir con el objeto social. Todas las actividades enunciadas anteriormente serán efectuadas por profesionales matriculados y habilitados a esos efectos, en caso de corresponder. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este contrato.

Administración y Representación: a cargo de un Gerente socio o no. Se designa "Socio Gerente" a la Sra. María Silvina González, D.N.I. N°: 20.245.536.

Cierre del ejercicio: 30 de Noviembre de cada año.

Rafaela, 6 de Diciembre de 2012. Fdo. Dra. Marcela h. Zanutigh, secretaria.

\$ 82 187500 Dic. 14
